



DECRETO Nº 2161/26

San Martín de los Andes, 26 AGO 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2110/26 de fecha 14 de agosto de 2026, mediante el cual se autorizó la realización de la 45ª Fiesta del Montañés, a llevarse a cabo en nuestra localidad los días 16 y 23 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que posteriormente a la aprobación del Decreto mencionado en el visto, surgió la necesidad de alquilar un camión volcador y un minicargador, destinados a las tareas de desplazamiento de los rollizos en el parque cerrado y su retiro una vez finalizado el evento.

Que también fue necesario contratar un camión para trasladar el escenario municipal hasta el lugar donde se desarrollaron las actividades del día 23 de agosto.

Que la Municipalidad no dispone de la cantidad de vallas necesarias para armar el parque cerrado del Concurso de hachero y realizar los otros cortes que requería el evento, por lo que resultó necesario alquilar 40 vallas adicionales.

Que la 45ª Fiesta Nacional del Montañés es organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura.

Que el domingo 16 de agosto del corriente año se realizó en el Teatro San José un "Concierto de Payadores", con artistas invitados provenientes de distintas localidades de nuestra Provincia.

Que el evento cuenta con el apoyo del Gobierno de la Provincia del Neuquén, que cubrirá los honorarios de los payadores.

Que el domingo 23 de agosto se realizará el tradicional "Concurso de hacheros, hacheras, hacheritos, motosierristas y sierras corvina", que incluirá la distribución entre el público de tortas fritas y del típico chocolate caliente elaborado con la cocina de campaña de Gendarmería Nacional.

Que posteriormente se llevará a cabo el "Desfile del Montañés", del que participarán asociaciones, instituciones, clubes y agrupaciones relacionadas con actividades culturales y deportivas de montaña.

Que como cierre del evento se llevará a cabo el Gran Sorteo del vehículo Renault Kardian Evolution 1.6 MT.

Que para llevar a cabo esta 45ª edición de la Fiesta Nacional del Montañés es necesario afrontar gastos de traslados, alojamiento y comidas para los payadores, servicio de sonido, locución, servicio de circuito cerrado de televisión para el Concurso de hacheros, insumos para tortas fritas y chocolate caliente, combustible para cocina de campaña, alquiler de garrafas de gas, viandas para el personal, librería y papelería, gráfica, seguros y derechos de autor (AADI CAPIF/SADAIC), , alquiler de minicargadora y camión volcador, traslado de escenarios, alquiler de vallas de seguridad, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DÉJESE sin efecto el Decreto N° 2110/26 de fecha 14 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE el monto de hasta **\$13.641.000** (PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL) para cubrir los gastos que demande la realización de la 45ª Fiesta Nacional del Montañés, a llevarse a cabo en nuestra localidad los días 16 y 23 de agosto de 2026, según el Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

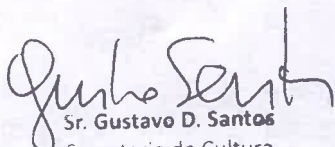
ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE un adelanto con cargo a rendir de hasta \$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) al Director de Gestión Cultural, Sr. Juan Pablo Rocca (legajo 1490), con destino a cubrir los gastos correspondientes al seguro de los participantes del "Concurso de hacheros, hacheras, hacheritos, motosierristas y sierra corvina".

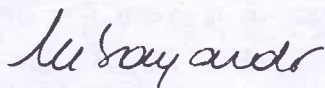
ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE un adelanto con cargo a rendir de hasta \$350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos (legajo 1763), con destino a cubrir los gastos de traslado de los artistas que realizarán el "Concierto de Payadores" y del combustible para la cocina de campaña con la que se elaborará el tradicional chocolate caliente.

ARTÍCULO 5º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria **Fiestas, Promoción Eventos**.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Jpr/sc


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

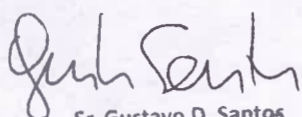

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I
45° FIESTA NACIONAL DEL MONTAÑÉS

INSUMO	GASTO DECRETO
Traslado de payadores	\$250.000
Alojamiento y comida de payadores –	\$600.000
Apeo y traslado de rollizos	\$2.600.000
Servicio de sonido	\$2.000.000
Locución	\$600.000
Servicio Circuito Cerrado de Televisión	\$1.400.000
Insumos tortas fritas y chocolate caliente	\$800.000
Combustible cocina de campaña	\$110.000
Alquiler garrafas de gas	\$176.000
Viandas para personal	\$660.000
Librería y papelería	\$375.000
Gráfica	\$500.000
Seguros	\$250.000
AADI CAPIF / SADAIC	\$400.000
Ferretería	\$200.000
Alquiler de minicargadora y camión volcador	\$1.400.000
Traslado del escenario	\$760.000
Alquiler de 40 vallas	\$560.000
TOTAL	\$13.641.000


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes